



Ayuntamiento de ALGODONALES

Expediente nº: 2026/DEC_02/000024

Resolución de Alcaldía D20260610B

Procedimiento: Convocatoria de selección por concurso de méritos (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Operario mantenimiento piscina

Documento firmado por: secretario, alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Propuesta Concejala Delegada de Personal	09/06/2026
Providencia de Alcaldía	09/06/2026
Solicitud R.C.	09/06/2026
Informe de Secretaria	10/06/2026
Informe-Propuesta de Secretaria	10/06/2026
Resolución De Alcaldía Aprobando Bases y Convocatoria	09/06/2026
Anuncio en la Sede Electrónica	11/06/2026

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza	OPERARIO MANTENIMIENTO PISCINA
Régimen	Personal laboral temporal: - Jornada completa. - Turno partido: mañana y tarde. - De lunes a domingos, incluyendo festivos (descanso rotativo).
Unidad/Area	MANTENIMIENTO
Categoría profesional	Peón
Titulación exigible	- Graduado escolar. - Curso de prevención de riesgos laborales. - Curso de aplicación de métodos de control fitosanitarios.
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	OoLYXtRRroBZTLS1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	17/06/2026 10:37:27	
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	17/06/2026 10:21:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OoLYXtRRroBZTLS1WE0wsg==			



Ayuntamiento de ALGODONALES

por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Antonio Galindo Marchena	***832***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Daniel Jiménez Aguilar	***846***	No cuenta con la titulación exigida

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Ildefonso Moisés Gigato Gómez
Vocalía	Francisco José Palmero Aguilar
Vocalía	Antonio Pérez Orozco
Secretaría	Fernando Isidro Ambrosy Jiménez

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	OoLYtRRroBZTLs1WE0wsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	17/06/2026 10:37:27
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	17/06/2026 10:21:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OoLYtRRroBZTLs1WE0wsg==		

